

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS.

VIGENCIA: a partir del 1° de junio de 2023 hasta el 30 de junio de 2023.

	Por mes Sin SAC \$	Por día Sin SAC \$
Trabajador no calificado	173.011,72	7.529,90
Trabajador semicalificado	189.489,21	8.238,94
Trabajador calificado	199.600,39	8.674,03
Capataz	219.975,35	
Encargado	232.115,09	



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS.

VIGENCIA: a partir del 1° de julio de 2023 hasta el 31 de julio de 2023.

	Por mes Sin SAC \$	Por día Sin SAC \$
Trabajador no calificado	201.847,00	8.784,89
Trabajador semicalificado	221.070,74	9.612,09
Trabajador calificado	232.867,12	10.119,71
Capataz	256.637,91	
Encargado	270.800,93	



ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS.

VIGENCIA: a partir del 1° de agosto de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023.

	Por mes Sin SAC \$	Por día Sin SAC \$
Trabajador no calificado	230.682,29	10.039,87
Trabajador semicalificado	252.652,27	10.985,25
Trabajador calificado	266.133,85	11.565,38
Capataz	293.300,47	
Encargado	309.486,78	



ANEXO IV

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS.

VIGENCIA: a partir del 1° de septiembre de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024.

	Por mes Sin SAC \$	Por día Sin SAC \$
Trabajador no calificado	259.517,57	11.294,86
Trabajador semicalificado	284.233,81	12.358,40
Trabajador calificado	299.400,59	13.011,05
Capataz	329.963,02	
Encargado	348.172,63	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:			
Referencia: Anexos			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.